



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

N° 143 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 MAYO 2023

VISTOS:

Que, mediante Informe N° 386-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 03 de mayo de 2023, Informe N° 577-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 08 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 386-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica que el Ministerio de Economía y Finanzas APRUEBA la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por lo que se requiere la Designación del Ing. Econ. Carlos Porfirio Gonzales Chura para la implementación y cumplimiento de Metas.

Que, mediante Informe N° 577-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 08 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente la designación del Ing. Econ. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Coordinador de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 29332 modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en adelante el Plan, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01 se “Aprueban Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023”, los cuales tiene por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, establece que El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, en el numeral 13.6 del Artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que: “El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios”.





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

N° *J43* -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 MAYO 2023

Que, teniendo en consideración lo expuesto y con la normatividad vigente, resulta necesario designar al Ing. Econ. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Coordinador de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 29332; contando con las visiones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

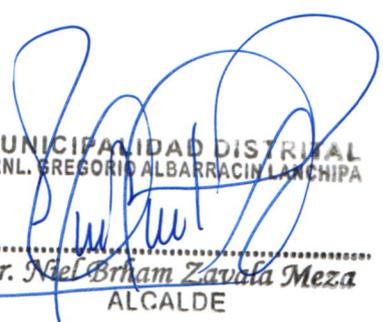
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Carlos Porfirio Gonzales Chura
Cargo de ocupa en la Entidad	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo Electrónico	: carlosgonzaleschura6@gmail.com
Teléfono de Contacto	: 942809060
Teléfono de la Municipalidad	: 052-402416

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Sr. Nel Briham Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Arch.
A
GM
GAJ
GPP
JMLC